

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 10 de enero de 2024, se determinó lo siguiente:

- Aceptar la renuncia presentada el 10 de enero de 2024, por el señor Evert Mendoza Sandoval al cargo de Gerente General, siendo su último día el 10 de enero del presente.
- Designar al señor Carlos Eduardo Velarde Campero en el cargo de Gerente General a partir del 11 de enero de 2024.
- Otorgar Poder General de Administración en favor del señor Carlos Eduardo Velarde Campero como nuevo Gerente General.
- Revocar el Poder otorgado en favor del señor Evert Mendoza Sandoval como Gerente General una vez concluidos todos los trámites pendientes de registro a la fecha.

Por otra parte, informa que el 9 de enero de 2024, recibió la renuncia del señor Pedro Andrés Jacinto Méndez Muñoz, al cargo de Director, la misma que fue aceptada por el Directorio.

Empresas Privadas (Emisores)

Tienda Amiga ER S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 09 de enero de 2024, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Regularizar los Libros Societarios, respecto al cambio del Número de Registro de Matricula de Comercio, modificado por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), siendo actualmente el mismo número del NIT.

YPFB Chaco S.A.

Ha comunicado que, en reunión de Directorio de 9 de enero de 2024, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 17 de enero de

2024 a Hrs. 10:00, bajo modalidad presencial y según el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Convocatoria.
2. Autorización de compra de acciones o participación en otras Sociedades.
3. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.

YPFB TRANSIERRA S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 09 de enero de 2024, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Los accionistas representados en aplicación del Artículo 328 del Código de Comercio y 44 de los Estatutos, resolvieron unánimemente conferir la autorización expresa para que el señor Oscar Israel Salazar Durán, Gerente General de YPFB TRANSIERRA S.A., ejerza también el cargo de Gerente de Planificación en YPFB TRANSPORTE S.A. y/u otros cargos en ésta u otras subsidiarias y filiales de YPFB, incluso en esta última, sea en el cargo actual u otro dentro de YPFB TRANSIERRA S.A., todo ello a partir de su designación.

YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 09 de enero de 2024, realizada con el 98.56% de los socios, determinó lo siguiente:

1. El señor Oscar Israel Salazar Durán, Gerente de Planificación de YPFB TRANSPORTE S.A., ejerza el cargo de Gerente General en YPFB TRANSIERRA S.A. y/o cualquier otro cargo en esta u otra empresa dentro de la gestión corporativa de YPFB, sea en el cargo actual u otro en YPFB TRANSPORTE S.A., todo ello a partir de su designación.

2. El señor Miguel Angel Colque Pacheco, Gerente de Operaciones de YPFB TRANSPORTE S.A. hasta el 2 de enero de 2024, haya ejercido el cargo de Gerente General de Gas Transboliviano S.A., a partir de su designación.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 09 de enero de 2024, se determinó lo siguiente:

- Aprobar el Informe de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos al 31 de diciembre de 2023-I.
- Tomar conocimiento de los informes emitidos por Auditoría Interna.
- Aprobar el PEI – POA gestión 2024.

- Aprobar el Presupuesto de la gestión 2024.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N° 7 de la Emisión de Bonos GAS & ELECTRICIDAD II - Emisión 2 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos GAS & ELECTRICIDAD II, se realizará a partir del 11 de enero de 2024, en oficinas de la Sociedad.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 10 de enero de 2024, concluyó el pago del Cupón N° 4 y amortización de capital de los Bonos ENDE TRANSMISIÓN I - Emisión 13, Serie Única con Clave de Pizarra: TDE-1-N1U-22.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 9 de enero de 2024, procedió al pago parcial de la operación crediticia otorgada bajo línea de crédito por el Banco Nacional de Bolivia S.A.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que de acuerdo a lo informado por GanaValores S.A. Agencia de Bolsa, el 10 de enero de 2024, procedió con la baja la señora Viviana Ergueta Valda como Asesor de Inversión en los registros de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 9 de enero de 2024, en virtud a lo dispuesto por el Artículo I.11 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones, la Gerencia General autorizó el registro e inscripción de la Emisión de Bonos denominada "Bonos BMSC III – Emisión 4", comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos BMSC III", para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 9 de enero de 2024, en virtud a lo dispuesto por el Artículo I.11 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones, la Gerencia General autorizó el registro e inscripción de la Emisión de Bonos denominada "Bonos IASA V – Emisión 2", comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Programa de

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros a diciembre 2023, son los siguientes:

Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) $\geq 11\%$	12,19%
Índice de Liquidez: (Disponibilidades + Inv. Temporarias)/Oblig con el público CP $\geq 50\%$	67,88%
Coef. Para Incobrabilidad: Previsión Incobrabil. Cartera + Previsión Cíclica/(Cartera vencida + Cartera ejecuc) $\geq 100\%$	127,29%

Banco Nacional de Bolivia S.A.

Ha comunicado que, los Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

1. "El promedio de los últimos tres meses del Coeficiente de Adecuación Patrimonial debe ser en todo momento igual o superior al 11%".

Al 31 de diciembre de 2023, el promedio de los últimos tres meses de este indicador es igual al 12,32%.

2. "El promedio de los últimos tres meses del Indicador de liquidez debe ser igual o superior al 40%".

Al 31 de diciembre de 2023, el promedio de los últimos tres meses de este indicador es igual al 68,86%.

3. "El promedio de los últimos tres meses del índice de cobertura debe ser igual o superior al 100%".

Al 31 de diciembre de 2023, el promedio de los últimos tres meses de este indicador es igual al 134,74%.

Banco Solidario S.A.

Ha comunicado que, al 31 de diciembre de 2023, los Compromisos Financieros son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Trimestre IV-23
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) *	CAP >= 11%	15,18%
Indicador de Liquidez (IL) *	IL >= 50%	85,42%
Indicador de Cobertura (IC) *	IC >= 100%	517,52%
* Promedio de los últimos tres meses		

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que, como agente pagador, procederá al pago del Cupón N° 47 de los Valores de Titularización BISA ST – CIDRE IFD (Serie B) a partir del 15 de enero de 2024, en sus oficinas.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ASFI/1351/2023 de 29 de diciembre de 2023

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES CAMSA II” de CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSV-PED-CMI-015/2023	PAGARÉS BURSÁTILES CAMSA II

SEGUNDO.- Instruir que, para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES CAMSA II”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo

dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

TERCERO.- Establecer que verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES CAMSA II”, para su Oferta Pública, previo cumplimiento de los requisitos normativos exigidos al efecto.

CUARTO.- Disponer que, de conformidad a normas legales y regulatorias vigentes, CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de cada una de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

QUINTO.- Establecer que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES CAMSA II”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/1354/2023 de 29 de diciembre de 2023

RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES IOL I” de INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSV-PED-IOL-013/2023	PAGARÉS BURSÁTILES IOL I

SEGUNDO. - Instruir que, para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES IOL I”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

TERCERO. - Establecer que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la

normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES IOL I”, para su Oferta Pública, previo cumplimiento de los requisitos normativos exigidos al efecto.

CUARTO. - Disponer que, de conformidad a normas legales y regulatorias vigentes, el INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A., deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de cada una de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

QUINTO. - Establecer que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “PAGARÉS BURSÁTILES IOL I”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Ibolsa Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/016/2024 de 04 de enero de 2024

RESUELVE:

ÚNICO.- Sancionar a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., con amonestación por los Cargos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-271659/2023 de 27 de noviembre de 2023, al haber incumplido lo dispuesto en el Inciso b) del Artículo 8°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido Título III, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), así como, la normativa interna de la Agencia de Bolsa, relacionada con la prevención de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes, conforme a los fundamentos establecidos en la presente Resolución.

Sociedad Minera Illapa S.A.

ASFI/014/2024 de 04 de enero de 2024

RESUELVE:

Sancionar a la SOCIEDAD MINERA ILLAPA S.A., con multa, por los cargos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-278258/2023 de 4 de diciembre de 2023, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68, Artículo 69 e incisos a) y b) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores; Inciso d., Artículo 2°, Sección 2; Inciso c., Artículo 1°, Sección 3; Numeral 6., Inciso a., Artículo 2°, Sección 4 y Primer párrafo del Artículo 3°, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Cartas Circulares

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

19222/2023 de 27 de diciembre de 2023

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EMISORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES GESTIÓN 2024. [Ver Adjunto](#)

19223/2023 de 27 de diciembre de 2023

TASAS DE REGULACIÓN N° 9, 10 y 11 GESTIÓN 2024. [Ver Adjunto](#)

19224/2023 de 27 de diciembre de 2023

TASA DE REGULACIÓN N° 5 POR MANTENIMIENTO GESTIÓN 2024, EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA. [Ver Adjunto](#)

19225/2023 de 27 de diciembre de 2023

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2024, EMISORES DE VALORES DE MESA DE NEGOCIACIÓN. [Ver Adjunto](#)